

Proceso Verbal Declarativo – Nulidad Absoluta Radicado: 2023-018	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Diez (10) de marzo del 2023

Estando el proceso al Despacho para proveer sobre la admisión de la demanda, encuentra este Despacho que carece de competencia, por cuanto:

ANTECEDENTES

El proceso de la referencia, fue radicado de forma virtual mediante correo electrónico en este Juzgado Promiscuo Municipal el día 28 de febrero del 2023.

De conformidad con la inspección practicada al proceso, obtiene este operador jurídico que carece de competencia del presente proceso, en cuanto, a que el domicilio de la parte demandada se encuentra radicada en la ciudad de Bogotá, esto como lo relaciona la parte demandante, respecto a la solicitud de la nulidad absoluta de la escritura pública de compraventa No. 1215 del 7 de julio de 2022, otorgada en la Notaria Única de Mosquera – Cundinamarca.

Lo anterior, en armonía a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia, sentencia AC725-2020 Radicación No. 11001-02-03-000-2020-00618-00 del 3 de marzo de 2020, al referir que “la acción de nulidad contractual no es de carácter real”, reiterando lo enunciado en sentencia del 30 de agosto de 1995, por lo tanto, se determina la competencia en el juez del lugar del domicilio del demandado, en aplicación del numeral 1 del artículo 28 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL, la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
- 2. DISPONER la remisión del presente expediente digital a reparto a los Juzgado Civiles Municipales de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 13 de marzo del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 18 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria